

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2019-00111-00
Proceso: VERBAL SUMARIO
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Previo a resolver la solicitud de terminación por transacción que antecede, requierase a la apoderada del demandado para que se manifieste sobre la solicitud. Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 del Código General del Proceso, precítese los alcances de la transacción o alléguese el documento que la contenga.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**27b72822aefcf873a7bccc3f8deba27f69c0b7d5b8c445dfab693534
6160e9f**

Documento generado en 29/09/2020 08:32:36 a.m.